

APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y TRATO DIRECTO SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

HUEPIL, 14 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N° : 464 /'14/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El convenio de Tránsito de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 15.01.2013, aprobado por Resolución Exenta N°00326 del 06.02.2014 y Decreto Alcaldicio N°299 del 11.02.2014, para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento Pavimentación Calle Las Araucarias y Los Alerces, Tucapel"**
- e) El Item "Consultorías" establecido en el convenio identificado en el punto anterior.
- f) Los Términos de Referencia elaborados para la contratación de servicios profesionales de Constructor Civil para Inspector Técnico de la Obra..
- g) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10, punto 7, letra m)

DECRETO

1. APRUEBESE Trato Directo y Términos de Referencia para la contratación de servicios personales especializados de un Constructor Civil, a fin de que preste servicios de **Inspector Técnico de Obras** en el proyecto a ejecutar denominado **"Mejoramiento Pavimentación Calle Las Araucarias y Los Alerces, Tucapel"**
2. EXTIENDASE una invitación electrónica a un profesional del rubro, a fin de que se remitan los antecedentes necesarios que acrediten su idoneidad profesional para su contratación.
1. PUBLIQUESE los procedimientos y antecedentes de la contratación y genérese la orden de compra correspondiente en el sistema público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
2. IMPUTESE el gasto ocasionado, en la cuenta 2140598 destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo SECPLAN
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/ocr.

